



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 2 de agosto de 2012

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Nota publicada por Fitch Ratings.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy la agencia de calificación de crédito Fitch Ratings ha publicado su decisión de fijar la calificación crediticia de Iberdrola, S.A. a largo plazo en “BBB+” así como mantener la calificación crediticia de Iberdrola, S.A. a corto plazo en “F2”. Asimismo, ha decidido mantener su “Rating Watch” como “Negativo” tanto para la calificación a largo plazo como para la de corto plazo.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.